

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría PATRICIO RABY BENAVENTE, de fecha 23-09-2019, repertorio 9546, y que corresponde a ACTA SESION ORDINARIA DE COMITE.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.

Firmado electrónicamente con fecha 19 de agosto de 2022 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **CV_HYNX05-B315001**



PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

REPERTORIO N° 9546-2019

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA

DE SESIÓN ORDINARIA COMITÉ EJECUTIVO

FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA SOCIEDAD

"IES"

En Santiago de Chile, a veintitrés de septiembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número treinta, Oficina treinta y dos, Las Condes, Santiago, **COMPARECE**: don **ANÍBAL VIAL DE AMESTI**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número dieciséis millones noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y seis guión cinco, domiciliado en Hendaya sesenta, piso seis Norte; Las Condes, mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado viene a reducir a escritura pública el acta de la **SESIÓN ORDINARIA COMITÉ EJECUTIVO FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA SOCIEDAD "IES"**.- Declara el compareciente que el acta se encuentra firmada por: Juan Cristóbal Pavez Recart Presidente; Francisco Javier Urbina Molfino Secretario; Luis Emilio Donoso Silva Tesorero; Jorge Tagle Ovalle Miembro.- El acta es del tenor siguiente: **SESIÓN ORDINARIA COMITÉ EJECUTIVO FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA SOCIEDAD "IES"**.- En Santiago, a doce de julio de dos mil dieciocho, siendo las trece treinta horas, se celebró el Comité Ejecutivo de la **FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA SOCIEDAD**, en adelante



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : CV_HYX05-B315001



Archivo Judicial De Santiago
Julian Miranda Ossees

COPIA CERTIFICADA



1 también IES, en su sede ubicada en Renato Sánchez tres
2 mil ochocientos treinta y ocho, comuna de Las Condes,
3 ciudad de Santiago. Preside la reunión don Juan
4 Cristóbal Pavez Recart en su calidad de Presidente de
5 la Fundación y actúa como Secretario, don Francisco
6 Javier Urbina Molfino. **uno.- ASISTENCIA** Concurren a la
7 sesión los siguientes miembros del Comité Ejecutivo:
8 don Juan Cristóbal Pavez Recart, don Luis Emilio Donoso
9 Silva, don Francisco Urbina Molfino y don Jorge Tagle
10 Ovalle. De esta forma, se cumple con el quórum
11 necesario para sesionar y tomar acuerdos en conformidad
12 a lo establecido en los estatutos. **dos.- FORMALIDADES**
13 **PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO** El
14 Secretario dejó constancia, en su calidad de ministro
15 de fe, que el Presidente y los miembros del Comité
16 Ejecutivo fueron especialmente citados para esta
17 sesión, con la antelación debida, en forma personal y
18 por correo certificado. **tres.- CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ**
19 **EJECUTIVO Y APERTURA DE LA SESIÓN** El Presidente de la
20 Fundación, existiendo el quórum necesario en
21 conformidad con los estatutos, declaró legalmente
22 constituido e instalado el Comité Ejecutivo, abriendo
23 la sesión. **cuatro.- OBJETO DE LA SESIÓN** El señor Pavez
24 manifestó que el objeto de la presente sesión de Comité
25 Ejecutivo es el siguiente: uno. Conocer y pronunciarse
26 sobre todos los asuntos que digan relación con la
27 marcha de la institución y con el cumplimiento de sus
28 finalidades, donde cada uno de los miembros del Comité
29 dará cuenta de las labores específicas que se les ha
30 encomendado. dos. Aprobar la memoria y el balance hasta

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada - Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006 - VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : CV_HYX05-B315001

1 la fecha. tres. Designar a un nuevo miembro del Comité
2 Ejecutivo. cuatro. Otorgar nuevos poderes. **cinco.**
3 **DESARROLLO DE LA SESIÓN** El señor Presidente realizó un
4 breve resumen sobre todas las actividades que ha
5 realizado el IES, en efecto destacó alguna de ellas y
6 planteó los siguientes asuntos: uno. Celebración del
7 aniversario de los primeros diez años del IES en marzo
8 de dos mil diecisiete, que fue valorada positivamente
9 por todos los miembros del comité, destacando al efecto
10 en forma especial la visita del profesor Marcel Hénaff.
11 dos. Publicación de los libros "La ciudad que viene"
12 (marzo), del mismo Hénaff, reeditado junto a LOM
13 Ediciones; "C.S. Lewis: una introducción" (junio), del
14 investigador senior del IES Manfred Svensson; "El
15 derrumbe del otro modelo" (agosto), escrito por varios
16 investigadores del IES, y que fue considerada por parte
17 del comité como la principal publicación del IES
18 durante dos mil diecisiete; "Cultura y modernización en
19 América Latina" (octubre), reedición de Pedro Morandé
20 impulsada por la investigadora IES Josefina Araos; e
21 "Imaginar la república" (diciembre), obra colectiva
22 editada por el subdirector del IES, Claudio Alvarado.
23 tres. Cambio en la dirección ejecutiva del IES, dada la
24 partida de Alejandro Fernández González en marzo de dos
25 mil dieciocho, siendo reemplazado por Claudio Alvarado
26 Rojas en ese cargo. Posteriormente, el señor Presidente
27 otorgó la palabra a cada uno de los miembros del Comité
28 Ejecutivo para que detallaran las distintas labores que
29 han llevado a cabo, quienes expresaron uno a uno lo que
30 han realizado. El señor Secretario dio a conocer la



COPIA CERTIFICADA



1 memoria de las actividades correspondiente y el señor
2 Tesorero el balance a la fecha. Lo anterior, para
3 efectos de ser aprobados por el Comité. Finalmente, el
4 Presidente señaló que se debe designar a un nuevo
5 miembro del Comité Ejecutivo, atendido que don Jorge
6 Tagle Ovalle concluyó su periodo para el cual fue
7 designado. El Comité Ejecutivo estuvo de acuerdo en que
8 la labor que realiza don Jorge Tagle Ovalle es de suma
9 relevancia por su experiencia, por lo que se propuso
10 que renovará por un nuevo período. Asimismo, el
11 Presidente informó la necesidad de otorgar nuevos
12 poderes bancarios. **seis.- ACUERDOS** Luego de un breve
13 debate, el Presidente sometió a votación del Comité
14 Ejecutivo la memoria, el balance y la renovación de don
15 Jorge Tagle Ovalle como miembro del Comité Ejecutivo.
16 El Comité aprobó por la unanimidad todos los asuntos,
17 cumpliéndose el quórum exigido en los estatutos. En
18 este sentido, se deja constancia que el Comité
19 Ejecutivo del IES estará compuesto por los siguientes
20 miembros, quienes ocuparán los cargos que se
21 individualizan a continuación: **NOMBRE: CARGO: FECHA DE**
22 **TÉRMINO.**- uno. Juan Cristóbal Pavez Recart: Presidente:
23 Marzo de dos mil diecinueve.- dos. Francisco Javier
24 Urbina Molfino: Secretario: Marzo de dos mil veinte.-
25 tres. Luis Emilio Donoso Silva: Tesorero: Marzo de dos
26 mil veintidós.- cuatro. María José Bosch Kreis:
27 Miembro: Marzo de dos mil veintiuno.- cinco. Jorge
28 Tagle Ovalle: Miembro: Marzo de dos mil veintitrés.- A
29 su vez, se aprobaron los poderes que a continuación se
30 individualizan. **siete. PODERES** Finalmente, el Comité

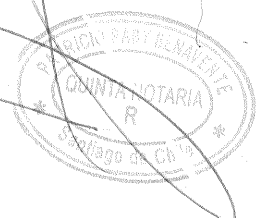
PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : CV_HYX05-B315001

1 acordó por unanimidad otorgar poderes a los señores
2 Juan Cristóbal Pavez Recart, Luis Emilio Donoso Silva y
3 Jorge Tagle Ovalle para que actuando conjuntamente dos
4 cualquiera de ellos, represente a la Fundación con las
5 siguientes facultades: Uno: celebrar contratos de
6 cuentas corrientes de depósito o crédito en los Bancos
7 comerciales, particulares o del Estado, Banco del
8 Estado de Chile u otras instituciones de crédito o de
9 fomento público o privado. Dos: contratar toda clase de
10 préstamos o líneas de crédito con Bancos o entidades,
11 incluso el Banco Central de Chile; girar y sobregirar
12 en las cuentas corrientes de la Fundación, girar,
13 revalidar, endosar y hacer protestar cheques, retirar
14 talonarios de cheques, solicitar, aprobar o impugnar
15 los saldos que arrojan las cuentas corrientes de la
16 Fundación. Girar, aceptar, reaceptar, endosar,
17 descontar, cancelar, prorrogar y hacer protestar letras
18 de cambio, pagarés y demás documentos bancarios o
19 mercantiles. Tercero: celebrar contratos de cuenta
20 corriente mercantil; imponerse de su movimiento y
21 aprobar y rechazar saldos. Cuarto: contratar préstamos,
22 en cualquier forma; con toda clase de organismos o
23 instituciones de crédito y/o fomento, de derecho
24 público o privado, sociedades civiles o comerciales,
25 asociaciones de ahorro y préstamos y, en general, con
26 cualquier persona natural o jurídica, nacional o
27 extranjera. Cinco: representar a la mandante ante los
28 bancos nacionales o extranjeros, estatales o
29 particulares con las más amplias facultades que pueda
30 necesitarse; darles instrucciones y cometerles



1 comisiones de confianza, abrir cuentas corrientes
2 bancarias, de depósito y/o crédito, depositar, girar u
3 sobregirar en ellas, imponerse de su movimiento y
4 cerrar unas y otras, todo ello tanto en moneda nacional
5 como extranjera; aprobar u objetar saldos; retirar
6 talonarios o cheques sueltos; contratar préstamos, sea
7 como créditos o en cuenta corriente, créditos simples,
8 créditos documentarios, avances contra aceptación,
9 sobregiros, créditos en cuentas especiales, contratando
10 líneas de crédito, o sea en cualquier otra forma. Hacer
11 toda clase de operaciones bancarias, la de constituir
12 las garantías que fueren necesarias, ya sean prendas o
13 hipotecas. Arrendar cajas de seguridad, abrirlas,
14 cerrarlas y poner término a su arrendamiento; colocar y
15 retirar dineros o valores, sea en moneda nacional o
16 extranjera, en depósito, custodia o garantía y cancelar
17 los certificados respectivos, contratar acreditivos en
18 moneda nacional o extranjera; efectuar operaciones de
19 cambio; tomar boletas de garantía; y en general,
20 efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda
21 nacional o extranjera. Seis: abrir cuentas de ahorro,
22 reajustables o no, a plazo, a la vista o condicionales,
23 en el Banco del Estado de Chile o en otras
24 instituciones bancarias, en la Corporación de la
25 Vivienda, en Asociaciones de Ahorro y Préstamo, en
26 Instituciones de Previsión Social o en cualquiera otra
27 institución de derecho público o privado, sea en
28 beneficio exclusivo o en el de sus trabajadores,
29 depositar y girar en ellas; imponerse de su movimiento,
30 aceptar o impugnar saldos y cerrarlos. Siete: girar,



PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

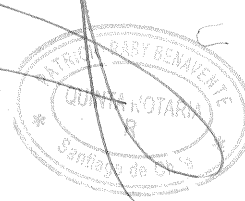


Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : CV_HYX05-B315001

1 suscribir, aceptar, renovar, prorrogar y revalidar,
2 avalar, endosar, en dominio, cobro o garantía,
3 depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar,
4 transferir, extender y disponer en cualquier forma los
5 cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y
6 demás documentos mercantiles o bancarios, sean
7 nominativos, a la orden o al portador, en moneda
8 nacional o extranjera, y ejercitar todas las acciones
9 que a la mandante correspondan en relación con tales
10 documentos. **Ocho:** Invertir los dineros de la mandante,
11 celebrando al efecto en su representación todos los
12 contratos que sean aptos para ello, con toda clase de
13 personas naturales o jurídicas, de derecho público o de
14 derecho privado. Quedan comprendidos en el ámbito de
15 esta facultad depósitos a plazo en bancos comerciales
16 particulares o estatales; los depósitos de ahorro en
17 Asociación de Ahorro y Préstamo y/o Corporación de la
18 Vivienda, las inversiones en valores hipotecarios
19 reajustables, de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo
20 en bonos hipotecarios, en bonos de fomento
21 reajustables, en Certificados de Ahorro Reajustables
22 del Banco Central de Chile, en pagarés reajustables de
23 la Tesorería General de la República; en los demás
24 instrumentos del mercado de capitales y, en general, en
25 cualquier otro sistema de inversión de mutuos, de
26 ahorro reajustables o no, a plazo corto mediano o
27 largo, a la vista o condicionales, que actualmente
28 exista en el país o que pueda establecerse en el
29 futuro. Los mandatarios podrán en relación con estas
30 inversiones y con las que actualmente mantengan

Julian Miranda Ossees
Archivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA



1 vigentes abrir cuentas, depositar en ellas, retirar en
2 todo o en parte y en cualquier momento, los dineros de
3 la Fundación, imponerse de su movimiento y cerrarlas;
4 aceptar cesiones de créditos hipotecarios; capitalizar,
5 en todo o en parte y en cualquier tiempo, intereses y
6 reajustes; aceptar e impugnar saldos; liquidar en
7 cualquier momento en todo o en parte tales inversiones;
8 etcétera. **Nueve:** contratar préstamos en cualquier forma
9 con instituciones de crédito y/o fomento y, en general,
10 con cualquier persona natural o jurídica, de derecho
11 público, o de derecho privado. **ocho. FIRMA DEL ACTA** La
12 presente acta será firmada por todos los miembros del
13 Comité Ejecutivo que concurrieron a la sesión. **nueve.**
14 **CIERRE DE LA SESIÓN** No habiendo más asuntos por tratar
15 se levantó la sesión siendo las veinte treinta horas.
16 **diez.- PODER ESPECIAL** Finalmente, el Comité facultó a
17 don Luis Emilio Donoso Silva, don Juan Cristóbal Pavez
18 Recart y don Aníbal Vial de Amesti, para que conjunta o
19 separadamente, reduzcan a escritura pública la presente
20 acta, parcial o totalmente, sin necesidad de aprobación
21 de la misma. Se faculta al portador de copia autorizada
22 de esta escritura para requerir y firmar las
23 inscripciones, subinscripciones y anotaciones que
24 fueren procedentes en derecho.- Hay firmas de los
25 señores Juan Cristóbal Pavez Recart Presidente;
26 Francisco Javier Urbina Molfino Secretario; Luis Emilio
27 Donoso Silva Tesorero; Jorge Tagle Ovalle Miembro.-
28 Conforme con el acta que consta en el Libro
29 respectivo.- Conforme con el acta que consta en el
30 Libro respectivo.- En comprobante y previa lectura



PATRICIO RABY BENAVENTE
NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 firma el compareciente.- Doy fe.- 9

2
3
4 *Anibal Vial*



5 ANÍBAL VIAL DE AMESTI

6
7
8
9 NOTARIO

10
11
12 ESTA HOJA CORRESPONDE A LA TERMINACIÓN DE LA ESCRITURA
13 DE REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA DE SESIÓN
14 ORDINARIA COMITÉ EJECUTIVO FUNDACIÓN INSTITUTO DE
15 ESTUDIOS DE LA SOCIEDAD "IES".-

16
17
18
19 NOTARIO

APROBADO

Por Rcesped UAF fecha 8:04 , 19/08/2022



COPIA CERTIFICADA

Julian Miranca Osse
Archivo Judicial De Santiago



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : CV_HYX05-B315001

3970
3P2237